

SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Su finalidad es desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las ABVD.

Son los de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones para facilitar la realización de las ABVD, los de habilitación, los de terapia ocupacional así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

Estos servicios pueden estar, incluidos dentro de los programas de teleasistencia, de ayuda a domicilio, de atención diurna/nocturna y de atención residencial.

Específicos para **GRADO I** (Orden 141/2011 de 1 de marzo):

- . Los de habilitación y terapia ocupacional.
- . **Atención temprana.**
- . Estimulación cognitiva.

Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.

Habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual. Apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales (viviendas tuteladas).

SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	Grado I Nivel 2	Grado I Nivel 1
Atención temprana	Mínimo de 6 horas mensuales	
Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía	Mínimo de 15 horas mensuales	
Resto de servicios de promoción	Entre 20 y 30 h/m	Entre 12 y 19 h/m